



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Programa "Concejo Deliberante Joven", como instancia de participación y debate para los estudiantes de Nivel Secundario, implementado por el Municipio de Villa Gesell a través de la Ordenanza N° 3255/22.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene objeto declarar de Interés Legislativo el Programa "Concejo Deliberante Joven", como instancia de participación y debate para los estudiantes de Nivel Secundario, implementado por el Municipio de Villa Gesell a través de la Ordenanza N° 3255/22.

Dicho programa tiene como objetivos: *"generar un espacio para los/as jóvenes donde puedan exponer, debatir y reflexionar acerca de las cuestiones que constituyen su agenda de interés; incentivar la participación política juvenil; formar y educar a las generaciones futuras de ciudadanos en la importancia del ejercicio de la función pública; identificar problemáticas locales y generar posibles soluciones a las mismas desde la perspectiva juvenil"*.

La referida ordenanza establece la composición del Concejo Deliberante Joven, la duración del mandato, la presentación de las listas, el acto eleccionario, las sesiones, la presentación de proyectos, el trabajo en comisiones y autoridades de aplicación.

El Concejo estará compuesto por dos "concejales/as jóvenes" por cada establecimiento educativo, uno en calidad de titular y uno suplente, respetando la paridad de género. La duración del mandato será de un año y su participación será ad honorem. Cada institución educativa enviará una lista de candidatos/as al Concejo con el resultado del acto eleccionario que lo avala.

A través de esta simulación los estudiantes tomarán contacto con la actividad democrática que implica el desenvolvimiento del Concejo Deliberante mediante sus ordenanzas, conociendo asimismo las temáticas que pueden ser objeto de regulación normativa por parte del Municipio.

A su vez, dicha actividad permitirá que los participantes desarrollen habilidades comunicativas, discursivas y de resolución de conflictos, mientras entienden las



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

responsabilidades y deberes de los funcionarios públicos elegidos en el ámbito local, acentuando o despertando su vocación política.

Cabe destacar que la participación activa de los y las jóvenes en política debe fomentarse a partir de la escucha de sus propias necesidades y perspectivas, siendo la escuela un ámbito de formación de ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo expuesto, destacando la importancia de continuar reforzando el sistema democrático, su funcionamiento y sus objetivos a través de programas como el implementado por el Municipio de Villa Gesell, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciana Padulo".

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires